UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3270-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3441-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2108-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 616-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 741-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 741-2025-UNSCH-R, de fecha 22 de octubre de 2025, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura IC-540 Puentes y Obras de Arte, con el itinerario de Ayacucho - Abancay - Cusco - Quince Mil - La Pampa - Puerto Maldonado - Iñapari - Puerto Maldonado - Urcos - Cusco - Andahuaylas - Ayacucho, a partir del 01 al 10 de noviembre de 2025, bajo la responsabilidad del docente Rubén Américo Yachapa Condeña, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores Grover Lito Molina Huaranccay e Isaac Nilo Flores Medrano;

Que, con Memorando Nº 616-2025-FIMGC/UNSCH, de fecha 27 de octubre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 741-2025-UNSCH-R, acompañando la Resolución Decanal Nº 393-2025-FIMGC-D, de fecha 27 de octubre de 2025;

Que, con Memorando Nº 2108-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 741-2025-UNSCH-R, en el extremo referido al otorgamiento de combustible;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 741-2025-UNSCH-R, de fecha 22 de octubre de 2025, en el siguiente extremo:

"(...)

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTO (S/)
a)	Viático a docente	1,500.00
	- Rubén Américo Yachapa Condeña (S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes	3,000.00
	- Grover Lito Molina Huaranccay (S/ 1,500.00) - Isaac Nilo Flores Medrano (S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 28 estudiantes	2,800.00
d)	Combustible	3,160.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	700.00

Según plan de viaje

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. JORGE EDWIN CHENETT GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph